



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

(002532) 01 ABR 2019

Por la cual se autoriza el pago de gastos de transporte a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, para que participen en la Segunda, Tercera y Cuarta sesión de formación sobre Escuela para el Emprendimiento BBVA.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 211 del 24 Mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 151, literal a) de la Ley 115 de 1994, incorporada en el decreto 1075 de 2015, Reglamentario del Sector Educación, le corresponde a la Secretaría de Educación Departamental, velar por la calidad de la Educación en el respectivo Ente Territorial.

Que mediante convenio del Banco BBVA con la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Educación Departamental, se acuerda implementar el Programa " Escuela para el Emprendimiento BBVA" en el grado 8º a partir del año 2019 en algunas Instituciones Educativas de Municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

Que desde el Programa Escuela para el Emprendimiento BBVA se desarrollan la segunda, tercera y cuarta sesión de formación a docentes de Instituciones Educativas interesadas en implementar la estrategia a partir del presente año e inscritas desde el año 2018, con el fin de fortalecer competencias en Educación Financiera y fundamentar las bases para definir el proyecto de vida de los estudiantes, una vez culminada la Educación Media.

Que en Reunión de Rectores(as) celebrada por la Secretaría de Educación Departamental, el 22 de octubre de 2018, en la ciudad de Paipa; se ilustró sobre la estrategia del Programa Escuela para el Emprendimiento BBVA y se fijó la manera de participar.

Que una vez inscritas las Instituciones Educativas, se estableció el proceso de selección a través del Banco BBVA, resultando seleccionadas las que se relacionan en la presente Resolución; Instituciones comprometidas a designar los docentes encargados de liderar el proceso y que deben ser capacitados para que la implementación del Programa sea exitoso con Docentes asignados a las Instituciones Educativas que se relacionan en la parte resolutoria de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento y pago de transporte a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que participen en la segunda, tercera y cuarta sesión de formación sobre Escuela para el Emprendimiento BBVA, las cuales se realizarán simultáneamente, así: Segunda Sesión, día 03 de mayo; Tercera Sesión, los días 11 y 12 de julio; Cuarta Sesión el día 09 de agosto del año 2019, de 8 a.m. a 3 p.m. en el Auditorio Sexto piso CEP Calle 18 No 10 – 29 Tunja y, en la Institución Educativa Pío Alberto Ferro Peña – Sección Secundaria de Chiquinquirá, según listado de Instituciones Educativas y docentes convocados, anexo a la presente Resolución.



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

(002532) 01 ABR 2019

Por la cual se autoriza el pago de gastos de transporte a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, para que participen en la Segunda, Tercera y Cuarta sesión de formación sobre Escuela para el Emprendimiento BBVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar por nómina el valor del transporte ida y regreso de cada día, desde la cabecera municipal donde laboran hasta la ciudad de Tunja y Chiquinquirá respectivamente, a cada uno de los docentes delegados por las Instituciones Educativas relacionadas en el artículo tercero que participen en la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión de formación, previa presentación ante la Oficina de Gestión Financiera de los siguientes documentos: tiquetes de ida y regreso, informe de las actividades realizadas, constancia de asistencia al evento o lista de asistencia en formato de resolución y los demás documentos que sean aportados por esta Sectorial. Dichos documentos deberán ser entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización del evento, acorde con el Decreto N° 0044 del 28 de enero de 2005

ARTÍCULO TERCERO: Implementar en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, seleccionadas para el año 2019 por el banco BBVA y Docentes, como se relacionan a continuación:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. DE CÉDULA
1	AQUITANIA	I.E. TOQUILLA	ANA EDITH BELTRÁN SIACHOQUE	46.669.246
2	BELÉN	I.E.T. SUSANA GUILLEMIN	MARÍA ROSA MEJÍA MEJÍA	24.064.814
3	BERBEO	I.E. CAMPO ELIAS CORTÉS	JACKELINE CAMACHO PERILLA	23.326.705
4	CIÉNEGA	I.E. JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ	DEICY SOLANYI LADINO BARRERA	46.383.540
5	CIÉNEGA	I.E. SANTO DOMINGO SAVIO	JORGE ELIÉCER NIÑO INFANTE	4.291.082
6	CUCAITA	I.E. SAN FELIPE	ALIX MARINA DÍAS MOLANO	40.033.503
7	CUCAITA	I.E. SAN FELIPE	FABIOLA SALAZAR LEÓN	40.032.294
8	CUCAITA	I.E.T. PUÑOS	JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ VARGAS	6.762.275
9	CHÍQUIZA	I.E.T. SAN PEDRO DE IGUAQUE	CLAUDIA PATRICIA REYES	40.031.922
10	CHITARAQUE	I.E. SAN PEDRO CLAVER	EDWIN FERNANDO CELY MESA	74.302.714
11	CHITARAQUE	I.E. SAN PEDRO CLAVER	CESAR EDUARDO MARTÍNEZ CUEVAS	6.756.058
12	FLORESTA	I.E. HECTOR JULIO RANGEL QUINTERO	LYDA MARÍA CASTRO CARO	52.794.948
13	GUATEQUE	I.E.T. VALLE DE TENZA	CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ MURCIA	79.416.987
14	GUATEQUE	I.E.T. VALLE DE TENZA	CLAUDIA ROCÍO MARTÍNEZ SUÁREZ	33.365.671
15	JENESANO	I.E.T. COMERCIAL DE JENESANO	BÁRBARA ROSA RODRÍGUEZ SUÁREZ	23.809.249
16	JENESANO	I.E.T. COMERCIAL DE JENESANO	NELLY TOVAR GARAVITO	40.023.682
17	MIRAFLORES	I.E.T. SERGIO CAMARGO	ELIZABETH AGUDELO ESCOBAR	40.041.305
18	MIRAFLORES	I.E.T. SERGIO CAMARGO	CLARA TERESA GÁMEZ RODRÍGUEZ	23.754.267
19	MIRAFLORES	I.E.T. MIRAFLORES	DANNA VANESSA PÉREZ CELY	46.384.281
20	MONGUÍ	I.E. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	DIANA CAROLINA MACÍAS PULIDO	46.383.784
21	MONGUÍ	I.E. JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ	MYRIAM ESTHER AGUDELO BABATIVA	1054120242
22	RAMIRÍQUÍ	I. E. AGROPECUARIA EL ESCOBAL	ÁNGEL LEONARDO RÍOS BARRERA	1098703908
23	SAMACÁ	I.E.T. LA LIBERTAD	LAURA ALEJANDRA CRUZ SILVA	1049607063
24	SANTANA	I E T ANTONIO RICAURTE	YANETH ANDREA LÓPEZ RODRÍGUEZ	33.368.893
25	SANTANA	I E T ANTONIO RICAURTE	ELVER OLARTE AMADO	74.327.536
26	SANTA ROSA DE VITERBO	I E CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	NALDA ASTRID CHINOME PUENTES	24.048.873
27	SANTA ROSA DE VITERBO	I E CARLOS ARTURO TORRES PEÑA	CONSUELO DE LAS MERCEDES TORRES RIVERA	24.048.520
28	SIACHOQUE	I. E.T. IGNACIO GIL SANABRIA	MARÍA MERCEDES GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	40.026.462
29	SIACHOQUE	I. E. T. IGNACIO GIL SANABRIA	OLGA LUCÍA MARTÍNEZ TIBATÁ	40.026.981



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO
(002532) 01 ABR 2019

Por la cual se autoriza el pago de gastos de transporte a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, para que participen en la Segunda, Tercera y Cuarta sesión de formación sobre Escuela para el Emprendimiento BBVA.

30	SOCHA	I.E.T. PEDRO JOSÉ SARMIENTO	BLANCA NIDIA DURÁN MENDIVELSO	24.091.272
31	SORACÁ	I.E DE SORA	JOSÉ EDILBERTO MÍGUEZ GARCÍA	4.041.322
32	SORACÁ	I.E.T. SIMÓN BOLÍVAR	DIANA MARCELA FLÓREZ BARÓN	40.043.759
33	SORACÁ	I.E.T. SIMÓN BOLÍVAR	CAROLINA VILLATE HURTADO	1055312597
34	SOTAQUIRÁ	I.E. ADOLFO MARÍA JIMÉNEZ	NEYLA LUCY BOHÓRQUEZ LÓPEZ	52.552.196
35	SOTAQUIRÁ	I.E. PABLO VI	JAVIER ALEJANDRO CASTRO NUVAN	74.382.103
36	SOTAQUIRÁ	I.E. PABLO VI	MELBA CHACÓN INFANTE	46.663.240
37	TASCO	I.E. JORGE GUILLERMO MOJICA MÁRQUEZ	LUZ HERMINDA CELY RIVERA	24.149.639
38	TASCO	I.E. JORGE GUILLERMO MOJICA MÁRQUEZ	PABLO EMILIO CÁRDENAS PÉREZ	4.272.053
39	TENZA	I.E. GABRIEL CARVAJAL GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CHAPARRO	4.279.907
40	TIBANÁ	I.E. GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ	JEYMY ENERIETH ALARCÓN GONZALEZ	1002288713
41	TIBANÁ	I.E. GUSTAVO ROMERO HERNÁNDEZ	CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO	52.218.548
42	TURMEQUÉ	I.E. DIEGO DE TORRES	RAMIRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRAGÁN	4.178.603
43	VILLA DE LEYVA	I.E. T. y A. ANTONIO NARIÑO	SANDRA YANETH ACOSTA JOYA	40.049.312
44	VILLA DE LEYVA	I.E. T. INDUSTRIAL ANTONIO RICAURTE	HECTOR ALFONSO AMAYA FLÓREZ	4.248.763
45	VENTAQUEMADA	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MIGUEL ANTONIO ROJAS LADINO	11.406.272
46	VENTAQUEMADA	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OSCAR LEONARDO CORREDOR HERNÁNDEZ	7.181.503

SEDE CHIQUINQUIRÁ

Nº	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. DE CÉDULA
1	CALDAS	I.E AGRÍCOLA ANTONIO NARIÑO	RUBY EMILCE LÓPEZ DÍAZ	23.492.483
2	CALDAS	I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	YANETH ROCIO ZAMBRANO RINCÓN	1.053.326.595
3	CHIQUINQUIRÁ	I.E.T. INDUSTRIAL JULIO FLÓREZ	EDITH A. OROZCO	23.866.438
4	CHIQUINQUIRÁ	I.E.T. INDUSTRIAL JULIO FLÓREZ	JIMENA GUERRERO	83.378.569
5	COPER	I.E JUANA CAPORAL	DORA ALBARRACÍN OVIEDO	46.664.482
6	LA VICTORIA	I.E ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	YERMES VARGAS VARGAS	7.183.284
7	MUZO	I.E SAN MARCOS	EDGAR IVÁN ALBARRACÍN NÚÑEZ	1.019.010.904
8	MUZO	I.E SAN MARCOS	EDWIN ARMANDO PENAGOS NIÑO	7.121.436
9	OTANCHE	I.E SAN IGNACIO DE LOYOLA	LEIDY YURANI MORENO CERINZA	33.368.590
10	OTANCHE	I.E SAN IGNACIO DE LOYOLA	ADRIANA MELO RODRÍGUEZ	1.049.608.638
11	PAUNA	I.E. DE PAUNA	YUDY CUERVO LÓPEZ	21.148.311
12	PAUNA	I.E TECNICA AGROPECUARIA DE DESARROLLO	SILVINO VILLAMIL RODRÍGUEZ	7.308.627
13	QUÍPAMA	I.E. DIVINO NIÑO CORMAL	YUBER BAYARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	74.333.788
14	RÁQUIRA	I.E. SAN ANTONIO	CARMEN GRACIELA PARRA BOHÓRQUEZ	23.333.192
15	RÁQUIRA	I.E. SAN ANTONIO	BLANCA YANETH LEGUIZAMÓN MARTÍNEZ	1.049.603.265
16	SAN PABLO DE BORBUR	I.E. PABLO VALETTE	LEONOR VELOZA CASTELLANOS	23.491.832



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01 ABR 2019
(002532)

Por la cual se autoriza el pago de gastos de transporte a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, para que participen en la Segunda, Tercera y Cuarta sesión de formación sobre Escuela para el Emprendimiento BBVA.


N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. DE CÉDULA
17	SAN PABLO DE BORBUR	I.E. PABLO VALETTE	TIRSO ANCISAR MONTENEGRO ROA	72.281.331
18	SANTA SOFÍA	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO	FABIAN ROBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	7.170.961
19	SANTA SOFÍA	I.E. TÉCNICO AGROPECUARIO	GERMÁN AVELLANEDA QUINTERO	74.432.132

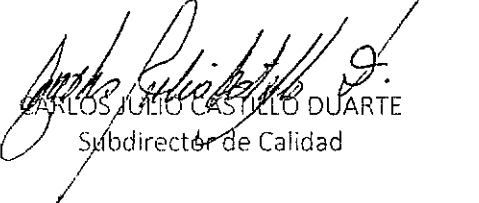
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
 Secretario de Educación de Boyacá


 SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
 Directora Administrativa y Financiera


 MARLEN RÁTIVA VELANDIA
 Directora Técnico Pedagógica


 CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
 Subdirector de Calidad


 Vo. Bo. MARCO ANTONIO FONSECA SANCHEZ
 Líder Oficina Gestión Financiera

Proyectó: 
 JOSE DE JESÚS HERNÁNDEZ PUENTES
 Director de Núcleo Educativo

Boya